

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVII

Panamá, República de Panamá, jueves 17 de enero de 1980

No. 18.989

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 142 de 29 de noviembre de 1979, por el cual se ordena laborar los sábados 1º y 15 de diciembre de 1979, y el cierre de las oficinas Públicas Nacionales y Municipales los días 24 y 31 de diciembre de 1979.

Decreto No. 147 de 13 de diciembre de 1979, por el cual se declara feriado el día 15 de diciembre de 1979, para el Distrito de Penonomé.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resoluciones Ejecutivas Nos. 10 y 11 de 18 de diciembre de 1979, por las cuales se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que adquiera por compra unas fincas.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO NUMERO 142 (de 29 de noviembre de 1979)

Por el cual se ordena laborar los sábados 10, y 15 de diciembre de 1979 y el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales los días 24 y 31 de diciembre de 1979.

EL ORGANISMO EJECUTIVO en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que los días martes 25 de diciembre de 1979 y 10, de enero de 1980, se celebran fiestas de Navidad y Año Nuevo respectivamente, siendo días de descanso obligatorio por ser fiesta nacional;

Que con motivo de que los días lunes 24 y 31 de diciembre quedan aislados, afectando la marcha de la Administración Pública, y

Que es el deseo del Gobierno Nacional, de que las fiestas de Navidad y Año Nuevo alcancen la mayor significación y relevancia en la familia panameña.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales los días lunes 24 y 31 de diciembre de 1979. Ordenar asimismo que estos días sean compensados, laborando los sábados 10, y 15 de ese mes, en horario de 7:00 a.m. a 12:m.

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúan del presente Decreto las Instituciones que, en atención a su naturaleza y los servicios que prestan, pueda la interrupción de los trabajos durante esos días, ocasionar graves perjuicios al interés o la salud pública o la economía na-

cional. Exceptúase, también, la administración de justicia. En estos casos los directores y funcionarios correspondientes, establecerán los horarios de trabajo de mayor conveniencia para la prestación de esos servicios.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

ARISTIDES ROYO

Presidente de la República

ADOLFO AHUMADA
Ministro de Gobierno y Justicia

DECLARASE DIA FERIADO EN EL DISTRITO DE PENONOME

DECRETO No. 147 (de 13 de diciembre de 1979)

Por el cual se declara feriado el día 15 de diciembre para el Distrito de Penonomé.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que una de las tradiciones religiosas del pueblo panameño, es la celebración de las Fiestas Patronales;

Que el 15 de diciembre se celebran las Fiestas Patronales en honor a la Santa Patrona, la Inmaculada Concepción;

Que el distrito de Penonomé celebra en forma religiosa las festividades de su Santa Patrona;

Que este año dichas actividades revestirán mayor esplendor;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales del Distrito de Penonomé, el día 15 de diciembre de 1979.

ARTICULO SEGUNDO: Invitar al pueblo de Penonomé, en general, a participar activamente en dichas festividades.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

CARLOS EMILIO ESPINO
Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista
Hermosa), Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número sueldo: B/.0.25 Solicitese en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

**MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO**

**AUTORIZASE AL MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO PARA QUE ADQUIERA POR
COMPRA UNAS FINCAS**

RESOLUCION EJECUTIVA No. 10

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, el señor ALBERTO LOPEZ PASCAL, ha ofrecido en venta al MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, la finca de su propiedad, identificada con el número 43,223, inscrita al tomo 1025, folio 325, Sección de la Propiedad del Registro Público, provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Tocumen, distrito capital.

Que, el MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, por medio de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, está interesado en adquirir la propiedad del inmueble en mención, a fin de destinarlo para la instalación de las oficinas administrativas del programa de reforestación del Proyecto manejo y conservación de la Cuenca Hidrográfica del canal de Panamá, que actualmente adelanta la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables.

Que, luego de efectuados los avalúos ordenados por el Código Agrario se le ha fijado a dicha finca el precio de VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.25,000.00), el cual será pagado en efectivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO para que adquiera, por compra, para fines de Reforma Agraria, la finca No. 43,223, inscrita al tomo 1025, folio 325, Sección de la Propiedad del Registro Público, provincia de Panamá.

SEGUNDO: Facultar a dicho Ministerio para que pague al señor ALBERTO LOPEZ PASCAL, la suma de VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100. (B/.25,000.00) en efectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve (1979).

DR. ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República.

ING. FRANCISCO RODRIGUEZ P.
Ministro de Desarrollo Agropecuario.

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCION EJECUTIVA No. 11

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, el señor PEDRO JUAN GUERRA RODRIGUEZ, ha ofrecido en venta, al MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, la finca de su propiedad No. 6662, inscrita al tomo 736, folio 254, Sección de la Propiedad, del Registro Público, Provincia de Veraguas, ubicada en el Corregimiento de El Piro, Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas.

Que, el Gobierno Nacional, por medio de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, está interesado en adquirir dicho inmueble, con una superficie registrada de 18 hectáreas con 8,876 metros cuadrados debido a que se encuentra ubicado dentro del área de la Reserva Indígena.

Que, a dicha finca, luego de estudiados los avalúos ordenados por el artículo 43 del Código Agrario se le ha fijado un precio de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN BALBOAS CON 42/100 (B/.881.42) el cual será pagado en efectivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO para que adquiera, por compra, para fines de Reforma Agraria, la Finca No. 6662, inscrita al tomo 736, folio 254, Sección de la Propiedad, del Registro Público, Provincia de Veraguas.

SEGUNDO: Facultar a dicho Ministerio, para que pague al señor PEDRO JUAN GUERRA RODRIGUEZ la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN BALBOAS CON 42/100 (B/.881.42), en efectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve (1979).

DR. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

ING. FRANCISCO RODRIGUEZ
Ministro de Desarrollo Agropecuario

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

De conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio, informo que mediante Escritura Pública número 6270 del día 18 de diciembre de 1979, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he vendido a la señora Linda Yau de Law, el establecimiento de mi propiedad denominado Almacén Pacífico, ubicado en Vía José Agustín Arango # 5146, corregimiento de Juan Díaz.

Lo Lam Sang
Cédula No. 14-075
L 648047
(1a. publicación).

AVISO AL PUBLICO

La señora Graciela Ardines de Chung ha vendido su establecimiento comercial denominado "Bodega Chela" y "Abarrotería Chela" a Inversiones Chung, S.A., ubicado en Puerto Pilón, Colón, Escritura Pública No. 7 de 8 de enero de 1980, Notaría Segunda de Colón.

GRACIELA ARDINES DE CHUNG
L 542007
(1a. publicación).

AVISO AL PUBLICO

La suscrita Elida María Castillo de Lay, con Cédula de Identidad Personal 8-102-411 hace saber al público en general que de conformidad con lo normado en el Artículo #777 del Código de Comercio, ha vendido por medio de Escritura #6 del 4 de enero de 1980 de la Notaría Sexta del Circuito de Panamá, el establecimiento Comercial de su propiedad denominado Super Almacén 77 con Licencia Comercial Tipo B #13100 a la sociedad anónima "Jaimé Lay Young S.A."

Elida María Castillo de Lay:
Céd. #8-102-411.
Licdo. Jorge Antonio Estrada Crespo
Céd. #8-138-226
La Chorrera, 10 de enero de 1980
L 170737
(1a. publicación).

EDICTOS

Por este medio al público se hace saber:

Que la señora DOMITILA DIAZ GOMEZ, con cédula de identidad personal No. 6-AV-24278 ha vendido al Señor EDWIN ALBERTO DELGADO RODRIGUEZ, con cédula de identidad personal No. 6-36-20, la FABRICA DE QUESOS denominada FABRICA DE QUESOS DOMITILA, según contrato de compra venta celebrado el día 10. de octubre de 1979.

Domitila Díaz Gómez
Céd. No. 6-AV-24278
L 648178
(1a. publicación).

AVISO

Conste por el presente documento que yo, Gloria Vargas de Cruz, mujer, mayor de edad, comerciante, residente en Avenida Central de la ciudad de Santiago, he comprado al Señor Rafael Cruz Flores, el establecimiento comercial denominado DISTRIBUIDORA CRUZ, ubicado en calle 6a s/n de esta ciudad de Santiago, mediante documento privado de fecha 8 del presente mes de enero. Soy portadora de la cédula de identidad personal número 9-51-22, dando así cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.

Gloria Vargas de Cruz
Cédula 9-51-22
Santiago, 8 de enero de 1980.
L 012638
(1a. publicación)

COLON 10 de enero

AVISO

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 777 del Código de Comercio Aviso AL PUBLICO que he comprado a la fecha el establecimiento comercial denominado ALMACEN SIMON, al señor MIGUEL CHEN FON,

CHEN HING CHI
Céd. No. 14-312
L 542046
(1a. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

A JORGE E. PUJALT ORTIZ DE ZEVALLOS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica GERBER, promovida en su contra por la firma forense AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO en representación de la sociedad GERBER PRODUCTS COMPANY, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve (1979) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. GEORGINA I. DE PEREZ
Directora General de Comercio

"Licda. DIXIANA CANDANEDO
Secretaría Ad-Hoc

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que se entrega al interesado para su publicación legal, hoy... de diciembre de 1979

Licda. DIXIANA CANDANEDO
Funcionario Instructor

L 647974
(1a. publicación)

AVISO OFICIAL

Que, por Escritura pública Num. 11 de cuatro (4) de enero de mil novecientos ochenta (1980) y en cumplimiento del artículo 777 del Código de Comercio, notifico al público, que he traspasado en venta real y efectiva a la señora Angela Aguilar Rodríguez, el Almacén denominado "LA SALVACIÓN" de mercancía seba localizado en La Placita de San Juan de Dios y "Calle Santiago Pinilla de la ciudad de Santiago, quien entra en posesión del mencionado negocio como su propietaria.

Santiago, enero de 1980

Firmado:

Elena María Romero Jiménez de González
Vendedora, Céd Núm. 9-97-122

Angela Aguilar,
compradora, Céd. 8-218-2659

L012540
(1a. publicación)

LICITACION PUBLICA No.664-80

SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION CONVENCIONAL Y MEDIDORES

AVISO

Hasta el día 30 de enero de 1980, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, por el Suministro de Transformadores de Distribución Convencional y Medidores, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Río Hato.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situada en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arq. Edwin Fábrega
Director General

LICITACION PUBLICA No. 657-80

SUMINISTRO DE GRAPAS, PRESILLA, CORTA FUSIBLES, PARARRAYOS Y ABRAZADERAS

AVISO

Hasta el día 29 de enero, de 1980, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, por el Suministro de Grapas, Presilla, Corta Fusibles, Pararrayos y Abrazaderas, para ser entregadas en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de la Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en las Oficinas del Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Arq. Edwin Fábrega
Director General

AVISO DE REMATE

OSWALDO M. FERNANDEZ E., Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor al público.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. contra GASPARD EDUARDO DUNKLEY HIDALGO Y RITA ENIEDA APONTE DE DUNKLEY, se ha señalado el día 5 de febrero del año en curso, para que en las horas hábiles de este día, tenga lugar la venta en pública subasta de la finca que a continuación se describe:

"Finca No.6,149, inscrita en el Folio 256, del Tomo 111 P.H. de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá. Consiste en un Apartamento de paredes de bloques repelidos, pisos de cemento lisos y ventanas de aluminio, consta de sala comedor, cocina, servicio sanitario uso doble y 3 recámaras, distinguido con el No.32-B ubicado en la Torre B nivel 300 del Condominio Acapulco, situado en Vía 11 de octubre, Corregimiento de Pueblo Nuevo. LINDEROS: Norte, resto libre de la finca; Sur, pared medianera del departamento 31-B y resto libre de la finca; Este, pared medianera del departamento 34-C; Oeste, pared medianera del departamento 33-B y escalera No.2. MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte norte del área que se describe se mide 10 metros 70 centímetros en dirección Noroeste pared medianera 7 metros 30 centímetros en dirección Noroeste para llegar al punto de partida. SUPERFICIE: 77 metros cuadrados con 35 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/.20,000,00. GRAVAMENES: a) Al reglamento de Copropiedad. b) Dada en Primera Hipoteca v anticresis (vigente) a favor de The Chase Manhattan Bank, N.A. por la suma de B/.20,000,00.

Servirá de base del remate la suma de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (B/23,743.57), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco por ciento (5%) de la base señalada mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora en adelante se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no fuere posible efectuar el remate por suspenderse los términos por disposición del Organismo Ejecutivo, se efectuará al día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

De conformidad con lo que establece el artículo 1268 del Código Judicial, se advierte a los interesados que si no se presenta el postor por las 2/3 partes señaladas, se hará nuevo remate previa publicación de los avisos en la forma que ordena el artículo 1251 del Código Judicial y serán posturas hábiles las que cubran la mitad de la base.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 2 de enero de 1980.

Fdo. Oswaldo M. Fernández E.
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
DEL CIRCUITO DE PANAMA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

(L-648185)
Única publicación

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Aguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que se ha señalado el JUEVES veinticuatro -24- de ENERO de mil novecientos ochenta -1980- para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la PRIMERA LICITACION del bien inmueble materia del juicio ejecutivo hipotecario seguido por la ASOCIACION CHIRICANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra ANIBAL EDUARDO RIOS DUGAN y GLORIA MARIELA MADRIGAL DE RIOS, identificado así:

FINCA No. 16,022, inscrita al folio 268, del tomo 1,492, de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno según plano R-45-772, distinguido en la Urbanización LA ALAMEDA con el #4, situado en la ciudad de David, distrito del mismo nombre, Provincia de Chiriquí, ---LINDEROS Y MEDIDAS: -Del punto uno al 2, con rumbo Noreste, colinda con la Calle Primera de la Urbanización y mide -15- metros; del punto 2 al 3, con rumbo Noroeste, colinda con el Lote #3 y mide -26- metros -30- centímetros; del punto 3 al 4, con rumbo Suroeste (cio), colinda hoy con la Finca 1033 de Víctor Manuel Méndez y mide -8- metros -90- centímetros; y del punto 4 al 1 departida, con rumbo Suroeste, colinda con Lote #5 y mide -29- metros -10- centímetros. --- SUPERFICIE: -363- metros cuadrados con -75- decímetros cuadrados. --- Sobre el lote de terreno que la constituye, se encuentra construida una casa.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de veinte mil quinientos nueve balboas con ochenta y cinco centésimos (B/20,509,85), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede verificar, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Organismo Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde de ese día, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 23 de noviembre de 1979 .

(Fdo) Félix A. Morales
Secretario

L-648467
(Única Publicación.)

EDICTO No. 42

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
El Suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora JUANA TEOFILA OCHOA DE MUÑOZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, maestra de Educación Primaria, con residencia en San Miguelito, Calle El Progreso No. 2837, concédula del. P. No. 8-AV-123-444 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado La Pesa (La Herradura) del co-

regimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RICARTE UREÑA HERRERA CON 30,00 Mts.
SUR: TERRENO MUNICIPAL Con 30,00 Mts.
ESTE: RICARTE MEDINA CARDENAS CON 20,00 Mts.
OESTE: AVENIDA LA PESA CON 20,00 Mts.

Area total del terreno: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00) M2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 1 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

El Alcalde:
(Fdo.) Sr. Gastón G. Garrido G.

Director del Depto. de Catastro Mpal.
(Fdo.) Tomás R. Marino H.

(L-64572)
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada "BELLORITA CORPORATION", inscrita en el Registro Público a Foli: 202, Asiento 120,953 "B" del Tomo 1247, Sección de Personas Mercantiles, ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 20 de septiembre de 1979; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 13, 596 de diciembre 17 de 1979 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público con fecha 7 de enero de 1980 según Ficha 048845, Rollo 3215 Imágen 0324, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 8 de enero de 1980
BELLORITA CORPORATION

L-648060
(Única Publicación)

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA No. 31-80
POR EL SUMINISTRO DE CINTAS RESINAS Y MATERIALES DE EMPALME DE CABLES TELEFONICOS.

AVISO

Hasta el día 1º de febrero de 1980, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas por el suministro de cintas resinas y materiales de empalme de cables telefónicos.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el Pliego de la Licitación Pública correspondiente.

Los Pliegos A un costo de B/10,00 cada uno pueden obtenerse en las oficinas de la Gerencia de Compras y Proveduría, en Vía España, Edificio Prosperidad - Planta Baja, de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Este acto se llevará a cabo en el Salón de Reuniones de la Gerencia de Compras y Proveduría ubicado en la Planta Baja del Edificio Prosperidad. Las propuestas deberán recibirse en dicho lugar el día y a la hora señalada.

LICDA. JILMA O. DE RODRIGUEZ
GERENTE DE COMPRAS Y PROVEDURIA

AVISO DE REMATE

OSWALDO M. FERNANDEZ E., Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON contra INES ARELLIS DE MARTINELLI y ROLANDO MARTINELLI, se ha señalado el día cuatro (4) de febrero del año en curso, para que dentro de las horas hábiles de dicho día, tenga lugar la venta en pública subasta de la finca embargada, que a continuación se describe:

"Finca No. 46.875, inscrita al folio 428, tomo 1101, de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá, consiste en un lote de terreno situado en la Urbanización Playa Coronado jurisdicción del Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, servidumbre; Sur foto 16 de la parcela F; Este, playa del Océano Pacífico y por el Oeste, La Avenida. MEDIDAS: Partiendo del punto más occidental que es el punto uno rumbo Norte 89 grados 10 minutos 20 segundos Este a una distancia de 100 metros se llega al punto 2; de este punto y con rumbo Sur, 6 grados 48 minutos cero segundos Este a una distancia de 28 metros 30 centímetros se llega al punto 3 de este punto con rumbo norte 87 grados 55 minutos Oeste a una distancia de 100 metros hasta el punto 4 de este punto con rumbo Norte 8 grados 25 minutos Oeste y una distancia de 23 metros 48 centímetros se llega al punto uno que es el punto de partida. SUPERFICIE: 2,570 metros cuadrados con 54 decímetros cuadrados. Que sobre dicha finca se encuentra construida una casa con un valor de B/8,000.00. Valor Registrado: B/50,000.00. GRAVAMENES: a) Que sobre esta finca pesan las restricciones de Ley, b) Dada en Primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de The First National Bank of Boston por la suma de B/35,000.00 c) Embargo sobre esta finca de propiedad de Rolando Martinelli hasta la concurrencia de la suma de B/35,000.00".

Servirá de base del remate la suma de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE BALBOAS CON TREINTA Y TRES centavos (B/.43,813.33), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se debe consignar el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Se admitirá posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde se oirán pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no fuere posible efectuar el remate por suspenderse los términos por disposición del Ejecutivo, se efectuará al día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

De conformidad con lo que establece el artículo 1268 del Código Judicial, se advierte a los interesados que si no se presentare postor por las 2/3 partes señaladas, se hará nuevo aviso de remate señalando nueva fecha para remate en el cual será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate.

Por lo tanto, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 8 de enero de 1980.

Fdo. Oswaldo M. Fernández E.
Secretario del Juzgado Segundo del Circuito
de Panamá en funciones del Alguacil Ejecutor.

L-648048
(Única Publicación)

EDICTO No. 28

República de Panamá, Provincia de Herrera, Distrito de Ocu, Consejo Municipal del Distrito de Ocu.
EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCU:

HACE SABER:

Que el señor BOLIVAR OCTAVIO OCHOA GUILLEN, varón, panameño, mayor de edad, casado, maestro de enseñanza primaria, con cédula de identidad personal No. 6-42-676, vecino de este distrito y con residencia en esta población, en su propio nombre y en representación de su persona ha solicitado a este despacho que se le ADJUDIQUE A TITULO DE PLENA PROPIEDAD, en concepto de venta un lote de terreno municipal ubicado dentro del área y Ejido de la población de Ocu, cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio del señor Oscar Pinzón y mide 54.38 M.L.
SUR: Predio del señor Bolívar O. Ochoa R. y mide 52.-75 M.L.
ESTE: Predio del señor Leovigildo Amado Díaz L., y mide 5.10 M.L.
OESTE: Prolongación de la Calle Colón y mide 8.10 M.L.

Este lote de terreno municipal ubicado en este distrito hace un total de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS DECIMETROS (367.96 M.C.).

Con base a lo que dispone el Artículo 18 de Acuerdo Municipal No. 2 de fecha 24 de abril de 1976, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría por el término de quince (15) días hábiles para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de Circulación en el país.
Ocu, 26 de diciembre de 1979.

JUVENCIO RODRIGUEZ R.
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO MPAL.

RUTH MARIA UREÑA P.
Secretaria

L-647991
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

OSWALDO M. FERNANDEZ E., Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por

ERNESTO VILLAMIZAR CAJIAO contra MIGUEL HERRERO ORTIGOSA, se ha señalado el día 6 de febrero de 1980, para que en las horas hábiles de este día, tenga lugar la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

"La Nave "RIGGER II", inscrita en la Ficha N=002125 Rolfo 890, Imagen 0199, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, de propiedad de MIGUEL HERRERO ORTIGOSA, totalmente de láminas de acero dividido por 5 mamparos herméticos formando proa (tanque de combustible), bodega No. 1, Bodega No. 2 bodega No. 3 (agua caliente), cuarto de máquina y lazarete. 130 pies Manga 35 pies Punta 16 pies, construido en el año de 1952, Tipo Carquero. Camarote bajo cubierta para el alojamiento de la tripulación, cuarto de cocina, refrigeración. Un radio receptor transmisor "MODAR" VHF, un radio receptor, transmisor "SER" FT 301SSB, un compás magnético "SPERRY" de 9" (sigue atrás). Totalmente de láminas de acero (nueve). CADENA: Anclas tipo Dabforth con cadena de 7/8". 2 motores Diesel GMC modelo 567 de 12 cilindros en forma de "V" para una capacidad de 1,000 H.P. cada motor, Sistema de arranque de aire comprimido. Los motores son operados y controlados desde la caseta de mando. Contiene eje de 8" dos Hélices de 77" x 58", Transmisión Hidráulica Falk 4.5:1 Dos (2) motores Diesel GMC 671 para impulsar 2 generadores de 60 K.W.A.T.S.; para caliente A.C. de 110, 220 y 440 Voltios. Un motor Diesel G.M.C. (para planta auxiliar del generador auxiliar) Un sistema de achique tipo manifold que da a los diferentes compartimentos (proa, bodega No. 1, bodega No. 2 y bodega) El sistema de achique es impulsado por una bomba de motor eléctrico. El diesel se almacena en el pique de proa. 2 tanques amalgamados al forro. Valor de B/125,-000,00".

Servirá de base del remate la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS NETOS (B/125,000.00), suma en que fue avaluado el bien, y será posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco por ciento (5%) de la base señalada mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora en adelante se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no fuere posible efectuar el remate por suspenderse los términos por disposición del Ejecutivo, se efectuará al día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

De conformidad con lo que establece el artículo 1268 del Código Judicial, se advierte a los interesados que si no se presentare postor por las 2/3 partes, se hará nuevo remate previa publicación de los avisos en la forma que ordena el artículo 1251 del Código Judicial, y será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 28 de diciembre de 1979.

Oswaldo M. Fernández E.
Secretario del Juzgado Segundo del Circuito
de Panamá en funciones de Aiguacil Ejecutor.

L-647732
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO EDICTO No. 736
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor MERCEDES BETHANCOURT MENDIETA, varón, panameño, mayor de edad, soltero, triguero, obrero, con cédula de identidad personal No.... en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Larga de barrio Colón corregimiento de este Distrito donde hay una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: José de la Cruz Pérez con 51.74 mts.

Sur: Eladio Rodríguez con 52.60 mts.

Este: Calle Larga con 19.68 mts.

Oeste: Terrenos Municipales con 16.40 mts.

Area Total del terreno: NOVECIENTOS TREINTA Y UN METROS CON CUARENTA Y UN CENTIMETROS

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969 se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 22 de diciembre de mil novecientos setenta y uno

El Alcalde, (Fdo) Temístocles Arjona V.

El Jefe del Depto. de Catastro
Municipal
(Fdo)
EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L 170731
(única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO EDICTO No. 151
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora SILVIA MARITZA GONZALEZ DE RUIZ Y LIDIA ESTHER GONZALEZ KING, panameñas, mayores de edad, con cédulas de identidad personal No. 8-105-529 y 8-132-080 en su propio nombre o en representación de sus propias personas han solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta, un lote de terreno Municipal localizado en el lugar denominado LOS GUAYABITOS del barrio Corregimiento BALBOA, donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

Norte: CALLE LA FERIA con 3.00 metros

Sur: PREDIO DE PEDRO GONZALEZ Y OTROS con 22, 87 mts.

Este: PREDIO DE PEDRO GONZALEZ Y OTROS con 54, 17 mts.

Oeste: PREDIOS DE DAVID A. GONZALEZ KING Y IRVING A. GONZALEZ KING con 39.75 mts.

Area total del terreno OCHOCIENTOS TRES METROS

**CUADRADOS CON VIENTE DECIMETROS CUADRADOS
(803,20mts2.)**

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele senda copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE,

(Fdo) ROBERTO A. MORENO V.

Director Depto. de Catastro mpal,
(Fdo) EVA E. PIMENTEL R.

L 624554

(única publicación)

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO EDICTO No. 785
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA**

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor DAVID ALBERTO GONZALEZ KIN, IRVIN ANTONIO GONZALEZ KIN en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado GUAYABITOS del barrio BALBOA Corregimiento de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: CALLE EN LA FERIA con 3,39 metros.
Sur: PREDIO DE JUAN GONZALEZ Y FAMILIA con 20,00 metros.
Este: PREDIO DE SILVIA MARITZA G. DE RUIZ y LIDIA E. GONZALEZ KING con 56,45 m2.
Oeste: PREDIO DE AMERICA DE GONZALEZ con 1,19 metros.

Area Total del terreno: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CON VEINTE CENTIMETROS (549,20).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término puedan oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta oficial.

La Chorrera, 24 de Enero de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,
(Fdo),
TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
(fdo) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L 624033

(única publicación)

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO EDICTO No. 134
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA**

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor EPIFANIO RODRIGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, soltero, carnicero, con residencia en La Tuilhueca Calle El Chorrillo S/N, portador de la cédula de Identidad Personal No. 7-70-1340.

En su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en e lugar denominado Calle 29 Transv. Este del barrio BALBOA corregimiento de este distrito, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número... y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Enrique Alvarado con 30,00 mts.
SUR: Predio de Juan de Dios Araúz con 30,00 mts.
ESTE: Calle 29 Transv. Este con 20,00 mts.
OESTE: Predio de Enrique Alvarado con 20,00 mts.
Area total del terreno SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600,00mts2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 16 de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde,
(Fdo) Licdo. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
(Fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L 647971

(única publicación)

AVISO AL PUBLICO

Por este medio al señor Héctor Ernesto Lobo, Representante Legal de la Compañía Materiales y Decoraciones, S. A., Sociedad Anónima debidamente inscrita a Tomo 1087, Folio 575, Asiento 120130B, avisa al público que a partir del 1o. de enero de 1980, la Compañía Materiales y Decoraciones, S.A. TRASPASA TODOS SUS NEGOCIOS UBICADO EN CHITRE, al SEÑOR HECTOR ERNESTO LOBO, por haberse disuelto dicha sociedad por acuerdo mutuo de los socios.

Héctor E. Lobo
6-2352

L 624507
2da. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio al público se le hace saber, que el señor Aristides Ananias Amaya Cedeño traspasa el negocio denominado Jardín Dayra, ubicado en El Egido, Prov. de Los Santos, al señor Maximiliano Amaya González, a partir del 1o. de enero de 1980, esta venta incluye Restaurante y Bomba de Gasolina.

Por Maximiliano Amaya González

L-624514
2da. Publicación